



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 022-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 022-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 24 de febrero de 2023, a las 12h50.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 17 de enero de 2023 a las 15h47, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito (01) en siete (07) fojas, suscrito por la señora Lorena del Pilar Carranza León, quien refiere comparecer en calidad de procuradora común de la Alianza Yaguachi Primero, Listas 33-25-2, del cantón Yaguachi, conjuntamente con el abogado Daniel Jácome Cahueñas; y, en calidad de anexos trece (13) fojas. Mediante el cual, se interpone una denuncia por una presunta infracción electoral¹ efectuada por el señor Kléber Xavier Falcón Ortega, candidato a la reelección a la dignidad de alcalde del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas (Fs. 1- 20).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 022-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de enero de 2023, a las 11h28; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 18 de enero de 2023, a las 15h36, de acuerdo a la razón sentada

¹ **LOEOPCD. Artículo 278.-** Las infracciones electorales graves serán sancionadas con multas desde once salarios básicos unificados hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas:
7.Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 22-24).

3. Con auto de 19 de enero de 2023, se dispuso a la denunciante aclarar y completar su denuncia (Fs. 25-26).
4. El 20 de enero de 2023 a las 22h00, se recibió en el correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, perteneciente a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico: contacto@strategalex.com, con el asunto: "NOTIFICACIÓN CAUSA No. 022-2023-TCE", que contiene dos archivos adjuntos en formato PDF, el primero con el título: "Yaguachi Primero – Causa Nro 022-2023-TCE (Respuesta).pdf"; que una vez descargado, corresponde a un escrito en tres (3) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Daniel Jácome Cahueñas, defensa técnica de la denunciante, firma que, luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1", es válida; y el segundo con el título: CNE-DPGY-2022-0015-RS-YAGUACHI PRIMERO.pfd, que una vez descargado, corresponde a un escrito en cinco (5) páginas, firmado electrónicamente por el ingeniero John Fernando Gamboa, director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, firma que, luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1", es válida; escrito con el cual cumple con lo dispuesto por esta autoridad electoral (Fs. 33-38).
5. Con auto de 30 de enero del 2023 a las 14h45, se admitió a trámite la presente causa, y se fijó audiencia para el día miércoles 15 de febrero de 2023 a las 15h00. (Fs. 40-42).
6. El 02 de febrero de 2023 a las 10h22, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ennis Escobar Cuero, secretario *ad-hoc* de la Junta Provincial Electoral del Guayas; y, en calidad de anexos cinco (05) fojas, con el cual cumple lo dispuesto en auto de 30 de enero de 2023, relacionado al envío en copia certificada, de la Resolución Nro. JPEG-0103-17-9-2022-CNE de 17 de septiembre de 2022 (Fs. 75-81).
7. El 08 de febrero de 2023 a las 14h54, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el señor Kléber Xavier Falcón Ortega



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

y el abogado Mario Godoy Naranjo; y, en calidad de anexos ciento cuatro (104) fojas, con el cual contesta la denuncia incoada en su contra, por una presunta infracción electoral (Fs. 83-191vta).

8. El 13 de febrero de 2023 a las 17h55, se recibió en el correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, perteneciente a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, así como al correo jenny.loyo@tce.gob.ec, perteneciente a la secretaria relatora del Despacho, un correo desde la dirección de correo electrónico: mgodoy@invictuslawgroup.com, con el asunto: "Solicitud de copias digitales", que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título: "SOLICITUD DE ACCESO DE EXPEDIENTE DIGITAL KF-signed.pdf"; una vez descargado, corresponde a un escrito en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Mario Godoy Naranjo, defensa técnica del denunciado, firma que luego de su verificación en el sistema "*FirmaEC 2.10.1*" es válida. En él, solicita copias simples o digitalizadas del expediente.
9. Mediante auto de 14 de febrero de 2023 a las 14h40, se dispuso conceder copias simples del expediente al abogado del denunciado. (Fs. 198 -199 vta.).
10. Impresión del correo electrónico recibido en el correo institucional: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: contacto@strategalex.com, con el asunto: "Causa Nro. 022-2023-TCE / excusa asistencia audiencia 15 febrero 2023", que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título: "**ESTRATEGA LEX – Excusa Audiencia 15 Febrero.pdf**"; una vez descargado, corresponde a un escrito en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Daniel Jácome Cahueñas, abogado patrocinador de la señora Lorena Carranza León, mediante el cual desiste de la denuncia. Firma que luego de su verificación en el sistema "*FirmaEC 2.10.1*" es válida.
11. Mediante auto de 15 de febrero de 2023 a las 10h40, en atención al escrito ingresado por el abogado Daniel Jácome Cahueñas, patrocinador de la señora Lorena Carranza León, mediante el cual desiste de la denuncia, este juzgador suspendió la Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos, señalada para el 15 de febrero de 2023; y, fijó para el 23 de febrero de 2023 la diligencia para el reconocimiento de firma y rúbrica de la señora Lorena Carranza León. Al



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

respecto, se observa que, para la diligencia señalada de manera oportuna y notificada mediante auto de 15 de febrero de 2023 a los correos electrónicos señalados para el efecto, ni la denunciante, ni su abogado patrocinador se presentaron.

Con estos antecedentes y de conformidad a lo previsto en el numeral 2 del artículo 179 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y previo a resolver lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Señálese para el día **Miércoles, 08 de marzo de 2023 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

SEGUNDO.- Se mantiene todo lo dispuesto en auto de 30 de enero de 2023, en cuanto procedimiento de la audiencia.

TERCERO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia.

CUARTO.- Remítase atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará día **Miércoles, 08 de marzo de 2023 a las 10h00** la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1 A la denunciante señora Lorena del Pilar Carranza León, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: contacto@strategalex.com; estratega.lex.1@gmail.com; y, lorenacarranza79@hotmail.com. Así como la casilla contencioso electoral Nro. 070



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 022- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

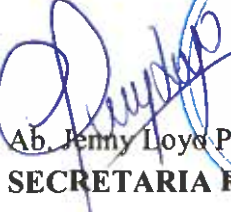
5.2 Al denunciado señor Kléber Xavier Falcón Ortega, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: mgodoy@invictuslawgroup.com; mariogodoyn@gmail.com; emiliotrivinov@gmail.com; y providencias@invictuslawgroup.com.

SEXTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA

